

OBRAS DE POTHIER

TRATADO DE LAS OBLIGACIONES

DE POTHIER

TRADUCIDO POR

S. M. S.

PRECEDIDO DE UN PROEMIO QUE CONTIENE LA LEGISLACIÓN

ESPAÑOLA SOBRE CONTRATOS

TOMO I

BARCELONA

ADMINISTRACIÓN: CALLE DE STA. MÓNICA N.º 2 BIS

INDICE

PROEMIO

Legislación española sobre contratos y obligaciones en general

CAPITULO PRIMERO

	<u>Páginas</u>
Sección primera.—División de los contratos. . .	V
Sección segunda.—De los efectos de los contratos.	VI
Sección tercera.—Tiempo en que deben cumplirse los contratos.	VII
Sección cuarta.—Indemnización de los perjuicios por la tardanza ó inejecución del contrato. . .	VIII
Sección quinta.—De la interpretación de los contratos.	IX
Sección sexta.—Cláusulas legales de los contratos.	IX

CAPITULO II

Causas que invalidan las convenciones por inconvenientes públicos.	XIV
Sección primera.—De la violencia y dolo. . .	XIV
Sección segunda.—Del error.	XVI
Sección tercera.—De la incapacidad de las personas.	XVII

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Sección cuarta.—De las convenciones reprobadas por las leyes.	XVIII

CAPITULO III

De las diferentes especies de obligaciones

Sección primera.—De las obligaciones condicionales.	XXI
Sección segunda.—De las obligaciones con término.	XXIII
Sección tercera.—De las obligaciones alternativas.	XXIII
Sección cuarta.—De las obligaciones solidarias y de la solidación entre acreedores.	XXIV
Sección quinta.—De la solidación de deudores.	XXV
Sección sexta.—De las obligaciones mancomunales.	XXVII
Sección séptima.—De las obligaciones penales.	XXVIII

CAPITULO IV

Modo de extinguirse las obligaciones.	XXIX
Sección primera.—Del pago.	XXXIX
Sección segunda.—Del pago subrogación.	XXXI
Sección tercera.—De la compensación.	XXXII
Sección cuarta.—De la confusión.	XXXIII
Sección quinta.—De la remisión de la deuda.	XXXIV
Sección sexta.—De la novación.	XXXV
Sección séptima.—De la destrucción y robo de la cosa.	XXXVII

INDICE

Páginas

TRATADO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo preliminar. 1

PRIMERA PARTE

De lo que pertenece á la esencia de las obligaciones y de sus efectos. 5

CAP. I. De lo que pertenece á la esencia de las obligaciones. 5

Sección I. De los contratos. 6

ART. I. Qué es un contrato; en qué se difiere de la policitación y de las cosas que principalmente deben distinguirse en cada contrato. 6

§ I. ¿Qué es un contrato? 6

§ II. ¿En qué difiere un contrato de la policitación? 8

§ III. De las tres cosas que deben distinguirse en todo contrato. 9

ART. II. División de los contratos. 14

ART. III. De los diferentes vicios que pueden encontrarse en los contratos. 20

§ I. Del error. 21

§ II. Del defecto de la libertad. 26

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
§ III. Del dolo.	32
§ IV. De la lesión entre mayores.	34
§ V. De la lesión entre menores.	38
§ VI. Del defecto de causa en el contrato.	39
§ VII. Del defecto de lazo en la persona que promete.	45
ART. IV. De las personas que son capaces ó no de contratar.	4
ART. V. De lo que puede ser objeto de los contratos.	52
§ I. Cuáles son las razones de principio por las que no se puede estipular ni prometer por otro.	53
§ II. Varios casos por los cuales nosotros estipulamos y prometemos efectivamente por nosotros mismos, bien que la convención haga mención de un tercero.	56
§ III. De lo que concierne á otra persona que á las partes contratantes puede ser el modo ó la condición de una convención, bien que no pueda ser el objeto de la misma.	67
§ IV. Que se puede estipular y prometer por el ministerio de un tercero; lo que no es, ni estipular ni prometer por otro.	72
ART. VI. Del efecto de los contratos.	78
ART. VII. Reglas para la interpretación de las convenciones.	82
ART. VIII. Del juramento que las partes contratantes añaden alguna vez á las convenciones.	90
<i>Sección II.</i> De las otras causas de las obligaciones.	99
§ I. De los casi-contratos.	99

ÍNDICE

	Páginas
§ II. De los delitos y casi delitos.	101
§ III. De la ley.	104
<i>Sección III.</i> De las personas entre quienes puede subsistir una obligación.	105
<i>Sección IV.</i> De lo que puede ser objeto y materia de las obligaciones.	108
§ I. Casos generales sobre lo que puede ser objeto de las obligaciones.	108
§ II. Qué clase de cosas puede ser objeto de una obligación.	108
§ III. Cuáles hechos pueden ser objeto de las obligaciones.	113
CAP. II. Del efecto de las obligaciones.	116
ART. I. Del efecto de las obligaciones por parte del deudor.	116
§ I. De la obligación del deudor.	116
§ II. De la obligación de hacer ó no hacer.	120
ART. II. Del efecto de la obligación con relación al acreedor.	122
§ I. Del caso en que la obligación consiste en dar.	122
§ II. Del caso en que la obligación consiste en hacer ó no hacer una cosa.	128
ART. III. De los daños y perjuicios que resultan, ya sea del incumplimiento de las obligaciones, ya del retardo puesto á su ejecución.	128

SEGUNDA PARTE

De las diferentes especies de obligaciones.	147
CAP. I. Exposición general en las diferentes especies de obligaciones.	147

§ I. Que es una obligación dividua y que es una obligación individual.	247
§ II. De las diferentes especies de indivisibilidad.	251
§ III. De varias especies de obligaciones respecto á las cuales se pregunta si son divisibles ó indivisibles.	255
De las obligaciones de entregar un campo.	255
§ IV. De la obligación de una jornada de trabajo gratuito.	257
§ V. De la obligación de hacer alguna obra.	258
§ VI. De la obligación de dar una cierta suma legada para la construcción de un hospital, ó por cualquier otro fin.	259
ART. II. De la naturaleza y de los efectos de las obligaciones divisibles.	259
§ I. Principios generales.	259
§ II. Modificaciones del primer efecto de la división de la obligación del lado del deudor.	260
§ III. Del segundo efecto de la división de la deuda, que consiste en que puede pagarse por partes.	274
§ IV. Del caso en que la división de la deuda se hace lo mismo por parte del acreedor, que por la del deudor.	280
§ V. Si la reunión de las porciones, sea de los herederos del acreedor, sea de los herederos del deudor, en una sola persona, hace cesar la facultad de pagar la deuda por partes.	281
§ VI. Diferencia entre la deuda de varios cuerpos determinados, y la de varias cosas indeterminadas, tocante á la manera de su división.	284

ÍNDICE

Páginas

ART. III. De la naturaleza y de los efectos de las obligaciones individuales.	285
§ I. Principios generales sobre la naturaleza de las obligaciones individuales.	285
§ II. Del efecto de la indivisibilidad de la obligación <i>in dando aut in faciendo</i> , por relación á los herederos del acreedor.	289
§ III. Del efecto de las obligaciones indivisibles <i>in dando aut in faciendo</i> en relación á los herederos del deudor.	292
§ IV. Del efecto de las obligaciones individuales <i>in non faciendo</i>	298

CATÁLOGO DE OBRAS PUBLICADAS

RESEÑA DE LAS ENFERMEDADES MÁS COMUNES ENTRE LOS ANIMALES DE UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA y su curación por medicamentos y operaciones al alcance del ganadero, por D. MARCELINO ÁLVAREZ MUÑIZ.—Segunda edición corregida y aumentada.—Un volumen, **2 pesetas.**

INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN aplicados al reconocimiento y fabricación de vinos y vinagres, por D. A. NAIT.—Segunda edición notablemente aumentada.—Un volumen ilustrado con grabados intercalados en el texto y láminas sueltas, **5 pesetas.**

EL ARTE DE COLOREAR LOS VINOS CON EL COLOR NATURAL DE LA UVA, para uso de los comerciantes, negociantes y cosecheros, por el doctor PRUNAIRE, laureado con medalla de oro.—Precio, **2'50 pesetas.**

NOVISIMO DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRÁCTICA, ilustrado con gran número de grabados y láminas sueltas.—Precio, **15 pesetas.**

ENFERMEDADES DE LOS VINOS, sus caracteres, tratamientos y reglas para evitarlas, por ADDERSON.—Precio, **1'50 pesetas.**

FABRICACIÓN DE VINOS DE FRUTAS Y BEBIDAS ECONÓMICAS, según los procedimientos indicados por BASSET, químico.—Precio, **3'50 pesetas**.

MANUAL PRÁCTICO PARA EL ANÁLISIS DE VINOS, por J. T. V. MULLER.— Un volumen ilustrado con grabados y láminas sueltas, **3'25 pesetas**.

ENSAYOS SOBRE LAS VARIEDADES DE LA VID COMÚN QUE VEGETAN EN ANDALUCÍA, con un índice etimológico y tres listas de plantas, en que se caracterizan varias especies nuevas, por D. SIMÓN DE ROJAS CLEMENTE.— Ilustrados con los grabados de la primera edición.— Dos volúmenes, **7 pesetas**.

GUÍA TEÓRICO-PRÁCTICA PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LA VID, por J. T. V. MULLER.— Adicionada con apéndices.— Precio, **3 pesetas**.

FABRICACIÓN DE ACEITE DE OLIVAS Y DEMÁS GRANOS OLEAGINOSOS, según los más recientes adelantos de la ciencia, por GÓMEZ DE FUENCARRAL.— Un volumen ilustrado con grabados, **3 pesetas**.

CULTIVO DEL OLIVO Y DEMÁS PLANTAS PRODUCTORAS DEL ACEITE, por GÓMEZ DE FUENCARRAL.— Un volumen ilustrado con grabados, **3 pesetas**.

Esta obra y la precedente han sido muy elogiadas, no sólo por su excelente método y clara exposición, sino por contener todos los conocimientos necesarios para el cultivo del olivo, adormidera, etc., y fabricación de aceites de estas plantas, con la descripción de las prensas y aparatos necesarios para su elaboración.

CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, SORGO AZUCARADO Y REMOLACHA, por GÓMEZ DE FUENCARRAL, con

un apéndice que contiene noticias de los sistemas de Reynoso, Wray, Roulf y otros célebres agricultores.—Un volumen ilustrado con grabados, 2'50 pesetas.

TRATADO DE LA FALSIFICACIÓN DE LOS VINOS, sus caracteres, efectos en la economía y procedimiento práctico para reconocer su presencia.—Obra útil é indispensable á los comerciantes de vinos, cosecheros y peritos, por J. T. V. MULLER, traducida y adicionada notablemente por R. M. O.—Precio, 2 pesetas.

TRATADO DEL CULTIVO DE LA VID Y VINIFICACIÓN, por GUYOT.—Segunda edición.—Precio, 6 pesetas.

Esta obra se divide en dos partes, que se venden por separado.

ESTUDIOS SOBRE EL VINAGRE, su fabricación, sus enfermedades, medios para prevenirlas, nuevas observaciones sobre la conservación de los vinos por el calor, por PASTEUR.—Un volumen ilustrado con grabados, 3 pesetas.

Conocido es el nombre del sabio químico y miembro de la Academia Francesa, M. Pasteur, y esto es una garantía suficiente de la importancia de esta obra.

FABRICACIÓN DE VINOS ESPUMOSOS, por JUANAY Y MAUMENÉ.—Un volumen, 3 pesetas.

EL ARTE DE HACER EL VINO, por CLAUDIO LADREY.—Un volumen, 4 pesetas.

MANUAL PRÁCTICO PARA LA FABRICACIÓN DE LICORES Y JARABES.—Comprende más de 1,500 recetas para fabricar aguas destiladas, aceites y alcoholes aromáticos, esencias, tinturas, infusiones, licores y jarabes de todas clases y países.—Obra ilustrada con grabados y escrita en presencia de los mejores tratados que se han publicado, por JUAN P. RUIZ DE CIUDAD, licorista.—Dos volúmenes en 8.^o—Precio, 6 pesetas.

OBRAS DE POTHIER

TRATADO DE LAS OBLIGACIONES, traducido por S. M. S.—Forma esta obra dos abultados tomos y se venden ambos al precio de 7'50 pesetas..

TRATADOS DE LA POSESIÓN Y PRESCRIPCIÓN, traducido por D. MANUEL DEÓ, notario; anotados y concordados con la legislación romana y la vigente en España, Francia, República Argentina, Méjico y Uruguay, por D. ANTONIO ELÍAS DE MOLINS, autor de varias obras de legislación.— Esta obra forma los tomos III y IV de las obras de Pothier, y se venden ambos á 7 pesetas.

Contiene, además de las materias expresadas en su título, las opiniones de los más célebres jurisconsultos y un apéndice complementario del Tratado de la posesión.

TRATADOS DEL CONTRATO DE COMPRA Y VENTA, anotados y concordados como el anterior.—Dos tomos, 8 pesetas.

TRATADO DEL DOMINIO DE LA PROPIEDAD.— Un volumen, 4 pesetas.

TRATADO DEL CONTRATO DEL MATRIMONIO, traducido, anotado y enmendado por D. ANTONIO ELÍAS DE MOLINS; precedido de una introducción que comprende la legislación sobre el matrimonio vigente en España, República Argentina, Chile, Méjico, Guatemala y Uruguay.—Dos volúmenes, 7 pesetas.

MANUAL DE ECONOMÍA POLÍTICA, por D. ENRIQUE BAUDRILLART, miembro del Instituto y antiguo profesor de dicha asignatura en el Colegio de Francia, traducido por D. PEDRO ESTASEN Y CORTADA, licenciado en derecho civil y canónico.— Segunda edición.— Un volumen, 5 pesetas.